



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE 2019

En el Auditorio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional Federico Villarreal, ubicado en Pasaje Federico Páez N° 140, Jesús María, siendo las 10:15 horas del día lunes 09 de diciembre del 2019, se reunió la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria; con la concurrencia de los siguientes asambleístas:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida

Rector
Vicerrector Académico
Vicerrector de Investigación

DECANOS:

- Mg. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy
- Dra. Rita Esther Marcos Haro
- Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos
- Dr. José Henry Alzamora Carrión
- Mg. Jorge Enrique Rodríguez Mejía
- Dra. Durga Edelmira Ramírez Miranda
- Dr. Juan Abraham Ramos Suyo
- Dr. Florbel Rodrigo Navarro Quispe
- Dra. Martha Eloísa Chávez Lazarte
- Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas
- Dr. Justo Pastor Solís Fonseca
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
- Dr. Pervis Paredes Paredes
- Dr. Abel Walter Zambrano Cabanillas
- Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara

Arquitectura y Urbanismo
Administración
Ciencias Económicas
Ciencias Financieras y Contables
Ciencias Naturales y Matemática
Ciencias Sociales
Derecho y Ciencia Política
Educación
Humanidades
Medicina "Hipólito Unanue"
Ingeniería Electrónica e Informática
Ingeniería Geográfica, Amb. y Ecot.
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Ingeniería, Oceanog., Pesq., CC.AA
Odontología

DOCENTES PRINCIPALES:

- José Luis La Rosa Botonero
- Milciades Roberto Esparza Silva
- Luis Alberto Ponce Vega
- Zonia Gudelia Geldres Benites de Batallanos
- Oscar Benavides Cavero
- Henry Rojas Carretero
- Juan Daniel Alvitez Morales
- Raúl Ernesto Porras Lavalle
- Ana María Ángeles Lazo
- Dúber Odilón Gallardo Vallejo
- Jorge Víctor Mayhuasca Guerra
- Jorge Manuel Runciman Tudela

Medicina "Hipólito Unanue"
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Ciencias Económicas
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Ciencias Naturales y Matemática
Medicina "Hipólito Unanue"
Ciencias Sociales
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Medicina "Hipólito Unanue"
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Humanidades

DOCENTES ASOCIADOS:

- Teresa Feliciano Trujillo Herrera
- Julián Ccasani Allende
- Gina Julia Estela Silva Luque
- Gregorio Guillermo Gallo Gil
- Carlos Heráclides Pajuelo Camones
- Alejandro Emilio Kojachi Guizado
- Soledad Barrera Dávila de Sotomayor
- Luz Genara Castañeda Pérez
- José Luis Rosales Vidal
- Jorge Eduardo Bendejú Hernández

Medicina "Hipólito Unanue"
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Tecnología Médica
Oceanografía, Pesquería, CC.AA.
Administración
Ciencias Financieras y Contables
Ciencias Sociales
Ciencias Naturales y Matemática
Ingeniería Geográfica, Amb. y Ecot.
Educación



0724



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- Gorqui Baldomero Castillo Gómez
- José Enrique Pastor Castillo
- Rosa Marlenne Sánchez Sánchez

Psicología
Ingeniería Electrónica e Informática
Derecho y Ciencia Política

DOCENTES AUXILIARES:

- Eduardo de la Cruz Almeyda
- Juan Andres Kostelac Roca
- Lázaro Roberto Sierra Garmendia
- Dimas Nello Arrieta Espinoza
- Paul Roberto Virú Díaz

Arquitectura y Urbanismo
Oceanografía, Pesquería, CC.AA.
Odontología
Humanidades
Educación

ESTUDIANTES:

- Frank Khalin Coz Martel
- Joyce Nicole Arnao Olivos
- Nilo Sebastián Vila Zamora
- Pablo Enrique Pineda Rojas
- Ronald Vicente Cruz
- Jonatan Aparcana Unocc
- Giancarlo Nathanael Peralta Luis
- Carla Alejandra Acuña Núñez
- José David Damián Guevara
- María Claudia Zaga Vila

Ciencias Financieras y Contables
Tecnología Médica
Ingeniería Electrónica e Informática
Tecnología Médica
Ciencias Económicas
Arquitectura y Urbanismo
Humanidades
Ciencias Naturales y Matemática
Odontología
Tecnología Médica

PERSONAL NO DOCENTE

- Julia Delfina Alejo García

Con el quórum de reglamento en segunda llamada, el señor Rector, da inicio a la presente sesión, seguidamente, solicita al Secretario General (e), de lectura al acta de la sesión anterior, al respecto dicho Funcionario, manifiesta que el acta de la Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 05.12.2019, fue aprobada al finalizar dicha sesión, debido a que la Universidad debía comunicar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitarias – SUNEDU, las modificaciones estatutarias. El señor Rector, manifiesta que habiendo ya aprobado el acta pasaremos a la siguiente estación de la Asamblea.

AGENDA

1. MODIFICACIONES AL ESTATUTO DE LA UNFV.

ORDEN DEL DÍA

1. El señor **Rector**, agradece la presencia de los señores Asambleísta, seguidamente señala que estas propuestas de modificación al Estatuto de la Universidad son necesarias para el alineamiento con Ley N° 30220 - Ley Universitaria, los artículos a modificarse son el 117°, 138° y 143°. En el literal a) del artículo 143° la propuesta es eliminar el texto “y elevarlos a la Asamblea Universitaria para su ratificación”, es decir que no es necesaria la ratificación de los instrumentos de planeamiento como son el Plan Operativo Institucional y el Plan Estratégico Institucional aprobados por el Consejo Universitario por parte de la Asamblea Universitaria. Solicita al **Secretario General (e)**, de lectura al numeral 57.3 del artículo 57 de la Ley Universitaria, culminada dicha lectura, manifiesta que, claramente el articulado dice velar no ratificar, hay otros mecanismos mediante los cuales los miembros de la Asamblea Universitaria tomaran cuenta de dichos documentos como son los informes. Solicita la palabra el **Asambleísta Juan Andrés Kostelac Roca**, para manifestar que, el planeamiento se basa en una política que es determinada por cada Universidad en base a su autonomía, es de la idea que tanto el Plan Operativo Institucional y el Plan Estratégico Institucional y otros documentos deben ser aprobados por la Asamblea Universitaria. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)**, de lectura al numeral 59.1 del artículo 59 de la Ley Universitaria, culminada



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

su lectura. Solicita la palabra la **Asambleísta Durga Edelmira Ramírez Miranda**, para expresar que, la propuesta de modificación del literal a) del artículo 143° es conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria. Solicita la palabra la **Asambleísta Carla Alejandra Acuña Núñez**, para manifestar que, es cierto el Estatuto debe estar ajustada a la Ley Universitaria, pero es necesario resaltar que la Universidad tiene autonomía Universitaria tal como está establecido en el artículo 8° de la Ley Universitaria, esto que implica la autonomía normativa para la creación de normas internas, en ese sentido la asamblea no solo debe velar sino ratificar los documentos de planeamiento. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)**, de lectura al literal c) del artículo 138° del Estatuto. Solicita la palabra el **Asambleísta Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para señalar que, el Estatuto no puede ir por encima de la Ley, la Asamblea Universitaria Tiene sus funciones de acuerdo a Ley, lo mismo que el Consejo Universitario, entonces no le corresponde a la Asamblea aprobar los instrumentos de planeamiento, de no modificar este artículo estaríamos contra la Ley. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, pone a consideración de los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta de modificación literal a) del artículo 143°, sírvanse levantar la mano, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por aprobado por unanimidad:

ACUERDO 01: Modificación literal a) del artículo 143° del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

- a) **Aprobar a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la Universidad.**

Seguidamente el señor **Rector**, manifiesta que la propuesta de suprimir el literal m) del artículo 138° del Estatuto, se concatena con lo aprobado en punto anterior. Solicita la palabra el **Asambleísta Carlos Heraclides Pajuelo Camones**, para manifestar que la propuesta de modificación en debate es un correlato del artículo 143°. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)**, de lectura al literal c) del artículo 138° del Estatuto, culminada dicha lectura manifiesta que está totalmente claro cuál es la atribución de la Asamblea Universitaria. Solicita la palabra el **Asambleísta Gregorio Guillermo Gallo Gil**, para precisar que las decisiones que se están tomando no atentan contra los estudiantes al contrario es por el bien de ellos que se hacen, la Asamblea Universitaria no pierde facultades al contrario podemos en cualquier momento pedir un informe sobre los documentos de planeamiento. Solicita la palabra la **Asambleísta Gina Julia Estela Silva Luque**, para manifestar que, el Plan Operativo es un instrumento de gestión que está sujeto a control según las leyes del Estado, entonces el hecho de velar significa que podemos supervisar su ejecución. Solicita la palabra el **Asambleísta Giancarlo Nathanael Peralta Luis**, para manifestar que, no es la intención de los estudiantes obstruir la labor de la Asamblea, todo lo contrario, estamos para contribuir sin dejar de lado el espíritu de debate. No habiendo más intervenciones, el señor **Rector**, pone a consideración de los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta de modificación del artículo 138°, en el extremo de suprimir el literal m) sírvanse levantar la mano, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por aprobado por unanimidad:

ACUERDO 02: Suprimir el literal m) del artículo 138° del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores.

A continuación, el señor **Rector**, manifiesta que la propuesta de modificación del artículo 117° del Estatuto, es en el extremo de suprimir los literales e) y f), solicita al **Secretario General (e)**, de lectura a dichos literales, culminada la lectura, manifiesta que, a la universidad nadie puede ingresar vía convenio, sino a través de un proceso de admisión. Solicita la palabra el **Asambleísta Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para precisar que es necesario tener en cuenta el artículo 98° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria. Solicita al **Secretario General (e)**, de lectura al artículo 98° de la Ley Universitaria, culminada dicha lectura; manifiesta que aquí estamos frente a una situación de alineamiento del artículo 117° del Estatuto con el artículo 98° de la Ley Universitaria. Solicita la palabra el **Asambleísta Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas**, para manifestar que se debe agregar a la redacción el texto "en los procesos de admisión" seguidamente de la palabra vacante. No habiendo más intervenciones, el señor **Rector**, pone a consideración de los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta de modificación del artículo 117°, en el extremo de suprimir los



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

literales e) y f) sírvanse levantar la mano, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por aprobado por unanimidad:


ACUERDO 03: Suprimir los literales e) y f) del artículo 117° del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores.

Solicita la palabra el **Asambleísta Gregorio Guillermo Gallo Gil**, para solicitar se dispense la lectura del acta de la presente sesión y se proceda a su aprobación. El señor **Rector**, manifiesta que es importante atender la propuesta, para formalizar los acuerdos tomados en esta sesión. No habiendo comentarios al respecto; solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con dispensar la lectura del acta de la presente sesión y proceder a su aprobación para su inmediato cumplimiento, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector**, da por concluida la presente sesión, siendo las 11:40 horas del mismo día, mes y año.


Dr. Juan Oswaldo Alfaro Beruedo
Rector


Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico


Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación


Lic. Enrique Iván Vega Mucha
Secretario General